

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED.PRO. 2020-00497.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE **de manera inmediata y por el medio más eficaz y expedito (comunicación y teléfono)** a la Comisaría Diecinueve de Familia- Ciudad Bolívar I, a fin de que cumpla con lo ordenado en auto del 25 de marzo del año en curso, en el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:


ad2bb4d3a1ba51b18f664423c20ac79dfec5d432565f7cc61ffc1b3d819d0026

Documento generado en 12/04/2021 04:35:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB